



# INFORME DE EVALUACIÓN

## SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2013-189

### “SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA COMPRAVENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA ENTIDADES PÚBLICAS”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **24 de septiembre de 2013, hasta las 17:00 Horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los términos y condiciones de la **SPO 2013-189** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION S.A.S - ETC S.A.S	830.105.615-2
2	GIROTEX S.A.S	900.235.945-9
3	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA - DOTACIONES COOPES	70.301.678-1
4	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXAMN S.A.S	830.069.862-0
5	ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S	900.642.766-2
6	C.I MIGUEL CABALLERO S.A.S.	900.127.140-4
7	PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	830.038.427-7

#### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación (jurídicos, financieros) y en la evaluación de los aspectos económicos y técnicos.

#### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

#### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Requisitos de participación y 4. Evaluación de las propuestas y selección del(os) aliado(s) proveedor(es), lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION S.A.S - ETC S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GIROTEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA - DOTACIONES COOPES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXAMN S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	C.I MIGUEL CABALLERO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- 4.1** En los términos y condiciones se solicitó en el Capítulo 3, numeral 3.2.1 Documentos de la propuesta, literal **k)** *Anexar boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal y la persona natural; y en el literal **l)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica.*

En este aspecto el proponente **EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION S.A.S - ETC S.A.S.** dentro de su propuesta no presentó los certificados, por lo que se les requirió nuevamente para ser radicados en el Centro documental de la ESU en un término de tiempo de 24 horas a partir de la notificación. El proponente envió la documentación solicitada de forma extemporánea y a través de correo electrónico. Por lo anterior, El proponente **EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION S.A.S - ETC S.A.S.** se consideró inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones en el ítem 3.7 “**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal K)** *Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta”.*

- 4.2** En los términos y condiciones se solicitó en el ítem 4.2.1 “**CAPACIDAD FINANCIERA – 300 puntos, La capacidad financiera del oferente se considera un criterio habilitante para continuar en el proceso y a la vez será un aspecto objeto de evaluación de la propuesta. Con base en la información financiera presentada por los oferentes que cumplan el requisito anterior en el Registro Único de Proponentes-RUP a diciembre 31 de 2012, la ESU evaluará los indicadores financieros...”.**

En este aspecto el proponente **ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S.** presentó el RUP en el cual la capacidad financiera se encuentra con corte a ocho (8) de agosto de 2013 información que corresponde a un balance de prueba y la cual fue verificada con la fecha de registro de la empresa en la cámara de comercio respectiva. Dado lo anterior, el proponente **ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S.** se considera inhabilitado en el

aspecto financiero teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones en el ítem 3.7 “ RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.”

**4.3** En los términos y condiciones se solicitó en el *Capítulo 3, numeral 3.1 Requisitos Generales de participación, literal c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.* El proponente **PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA** se encontró reportado en el boletín (UAE CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CONSULTA AL BOLETIN DE DEDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME) que emite la Contaduría General de la Nación. Se le solicitó verificar y subsanar el reporte a través del Centro documental de la ESU en un término de tiempo de 24 horas a partir de la notificación. El proponente radico la documentación solicitada de forma extemporánea, adicionalmente aportó una comunicación interna de la sociedad, que no cumplía con lo solicitado en el requerimiento, respecto de información cierta y oficial sobre el reporte en el Boletín de deudores morosos del Estado. Por lo anterior, El proponente, **PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA.** se consideró inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones en el ítem 3.7 “ RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, K) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.”

Dado lo anterior, las propuestas de **PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA., ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S. y EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION S.A.S - ETC S.A.S.** no serán tenidas en cuenta.

## 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación inicial de la oferta se realizó con base en lo establecido en el numeral 4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN de la SPO 2013-189, así:

### FACTORES DE EVALUACIÓN

La **ESU** evaluó y calificó las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER ALIADO PROVEEDOR	GIROTEX S.A.S	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA - DOTACIONES COOPES	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXAMIN S.A.S	C.I MIGUEL CABALLERO S.A.S.
Capacidad Financiera	300	200	250	300	300	300
Experiencia de acuerdo al alcance	700	560	420	560	560	700
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>760</b>	670	860	860	1000

## 6. CONCLUSIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.3 *ALIADOS PROVEEDORES* de la SPO 2013-189: *“Se considerarán aliados proveedores aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos sesenta (760) puntos en la calificación total”*. De acuerdo a lo anterior, los proponentes que superaron el puntaje mínimo son:

No.	PROPONENTE
1	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA - DOTACIONES COOPES
2	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXAMN S.A.S
3	C.I MIGUEL CABALLERO S.A.S.

## 7. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La **ESU** pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las ofertas, el 23 y el 24 de octubre de 2013, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El presente informe de evaluación se presentó al comité asesor en contratación el día 17 de octubre de 2013.

**SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO**

Profesional de Compras  
(Documento original con firma)

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**

Abogado Especialista  
(Documento original con firma)